

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

Comité de Ética

Informe Anual de Actividades 2021

Diciembre 2021

Contenido

1. Antecedentes.
2. Disposiciones aplicables.
3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2021.
4. Número de personas servidoras públicas capacitados en temas relacionados con la ética, cultura de la denuncia u otros temas relacionados.
5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.
6. Atención a denuncias, sugerencias y reconocimientos.
7. Evaluación de Indicadores Generales.

1. Antecedentes

Que la promulgación de la reforma constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprende la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017- 2023, en su eje transversal: "Gobierno Capaz y Responsable", contempla en su Objetivo: Promover Instituciones de Gobierno Transparentes y que Rindan Cuentas, en el cual, se establece como una de las estrategias para tal fin, la de "Fortalecer el programa de servicio público sustentado en principios y valores éticos de las y los servidores públicos".

Que en fecha 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual establece que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control.

Que el en fecha 2 de abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares.

Que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de febrero de 2021, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del informe anual de actividades.

Por lo que, con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética, se presenta el siguiente Formato del Informe Anual de Actividades 2021, en el cual se estipulan los rubros que deberán ser considerados.

En fecha 20 de marzo del año 2020, se instaló el Comité de Ética del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, quedando conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

**LIC. MARIHÑO RAÚL CÁRDENAS
ZUÑIGA**
Secretario Ejecutivo del CIEPS

SECRETARIA TÉCNICA

LIC. GINA SÁNCHEZ PEÑA
Subdirectora de Vinculación, Difusión e
Igualdad de Género

VOCALES

**DRA. KARLA MARLENE ORTEGA
SÁNCHEZ**
Subdirectora de Investigación y Evaluación

**VOCALES
SUPLENTE**

LIC. JUAN JOSÉ CARDOSO VÁZQUEZ
Líder "B" de Proyecto

LIC. LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ DE JESÚS
Líder "B" de Proyecto

C. MARÍA JOSÉ DE JESÚS SOLÍS
Jefe "B" de Proyecto

ASESORA DEL COMITÉ

LIC. ELIA MOCTEZUMA RUIZ
Directora de Control y Evaluación "C- I"
de la Secretaría de la Contraloría

2. Disposiciones aplicables

- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 2 de abril de 2019.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de febrero de 2021.

- Código de Conducta de los servidores públicos del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 6 de septiembre de 2019.

3. Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2021.

El Comité de Ética, aprobó en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de marzo del año 2021, su Programa Anual de Trabajo, que contiene las actividades a realizar.

Objetivos

No.	Actividad	Fecha límite de cumplimiento	Cumplimiento	Meta Programada 2021	Meta alcanzada
1	Primera Sesión Ordinaria.	31 de marzo de 2021	19 de marzo de 2021	Una sesión ordinaria.	Una sesión ordinaria.
2	Entrega del Programa Anual de Trabajo 2021 vía oficio a la Unidad de Prevención de la Corrupción, y registro y validación de este en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), fecha límite hasta el 07 de mayo.	31 de mayo de 2021	16 de abril de 2021	Programa Anual de Trabajo.	Programa Anual de Trabajo.
3	Segunda Sesión Ordinaria.	31 de julio de 2021	23 de julio de 2021	Una sesión ordinaria.	Una sesión ordinaria.
4	Campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad.	31 de agosto de 2021	11 de junio de 2021	Una campaña de difusión.	Una campaña de difusión.
5	Evaluación anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el SICOE)	11 de octubre de 2021	7 de octubre de 2021	Una evaluación.	Una evaluación.
6	Capacitación/sensibilización en materia de ética y cultura de la denuncia.	31 de octubre de 2021	21 de mayo de 2021	Dos capacitaciones como mínimo.	Dos capacitaciones.
7	Capacitación/sensibilización de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	31 de octubre de 2021	25 de junio de 2021	Una capacitación.	Una capacitación.
8	Formular sugerencias para modificar procesos de las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta. (Actividad realizada mediante el SICOE)	6 de diciembre de 2021	6 de diciembre de 2021	Respuesta de las acciones a implementar.	Respuesta de las acciones a implementar.
9	Gestión y entrega de reconocimientos. (Actividad realizada mediante el SICOE)	19 de diciembre de 2021	6 de diciembre de 2021	Mínimo tres reconocimientos.	Tres reconocimientos.
10	Evaluación a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	6 de diciembre de 2021	2 de diciembre de 2021	Una evaluación.	Una evaluación.
11	Tercera Sesión Ordinaria.	22 de diciembre de 2021	17 de diciembre de 2021	Una sesión ordinaria.	Una sesión ordinaria.
12	Elaboración del Informe Anual.	22 de diciembre de 2021	17 de diciembre de 2021	Un acta de Sesión.	Un acta de Sesión.
13	Envío y validación de evidencias correspondientes a las actividades del Programa Anual de Trabajo a través del SICOE de acuerdo con las fechas establecidas.	22 de diciembre de 2021	21 de diciembre de 2021	Validación de actividades en el SICOE.	Validación de actividades en el SICOE.

Cabe mencionar que en cuanto a la actividad 8 "Formular sugerencias para modificar procesos de las unidades administrativas o áreas, derivadas del análisis de los resultados obtenidos en la evaluación anual del Código de Conducta", el procedimiento que resultó con mayor número de votos fue: "vigilar y prevalecer la protección de los derechos humanos de las personas servidoras públicas". A partir de esto, las sugerencias de las áreas para alcanzar este objetivo fueron:

Subdirección de Investigación y Evaluación:

- La elaboración y difusión de un decálogo, aprobado por el Secretario Ejecutivo de este Consejo, relativo a los derechos humanos que se deben garantizar a las personas servidoras públicas de este organismo, y también, sobre las obligaciones que en esta materia nos corresponde cumplir a quienes laboramos en él.

Subdirección de Vinculación, Difusión e Igualdad de Género

- Actualización permanente del apartado de marco jurídico ubicado en la página web oficial de este Consejo, el cual redirecciona a la normatividad que rige este organismo público descentralizado y, a su vez, establece los derechos y obligaciones del personal adscrito en el CIEPS.
- Mantener la difusión de las actividades sustantivas el Comité de Ética, incluido el seguimiento y atención a las denuncias en materia de ética.

Unidad de Apoyo Administrativo:

- Publicar y dar a conocer notas informativas en el mural del Consejo, que sirvan para concientizar sobre los derechos humanos de las personas servidoras públicas.
- Solicitar capacitaciones en materia de derechos humanos que sean del interés de las personas servidoras públicas de este Consejo.
- Implementar en la página del CIEPS, un apartado que informe sobre este tema.

Asimismo, con referencia a la actividad 9 "Gestión y entrega de reconocimientos" quienes se hicieron acreedores de estos reconocimientos fueron:

1. Norma López Torres
2. Francisco Javier Mondragón Álvarez
3. María José Solís de Jesús

Índice de cumplimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

100% de cumplimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.

4. Número de personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con la ética, cultura de la denuncia u otros temas relacionados.

Fecha de la capacitación	Número de personas servidoras públicas
09 de abril	21
21 de mayo	17
24 de junio	17

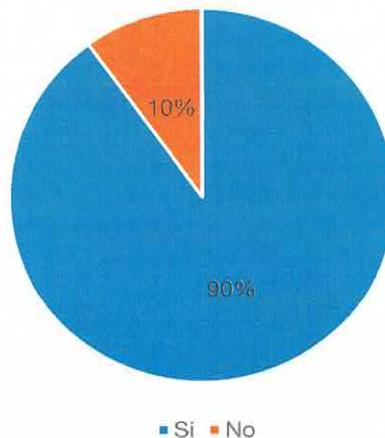
Las capacitaciones abordaron los temas de ética pública, cultura de la denuncia y política anticorrupción.

Índice de personas servidoras públicas capacitadas en temas relacionados con la ética, cultura de la denuncia u otros temas relacionados.

91% de servidores públicos del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social fueron capacitados en temas relacionados con la ética pública, cultura de la denuncia y política anticorrupción.

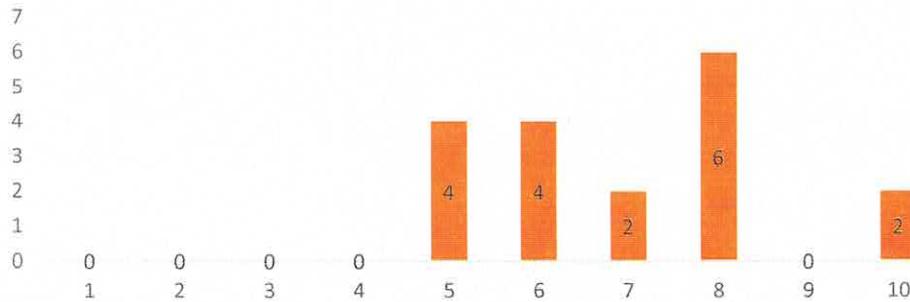
5. Resultados de la evaluación respecto del cumplimiento del Código de Conducta.

1. ¿Conoces el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares? En caso de responder que si pasar a la pregunta 1a.



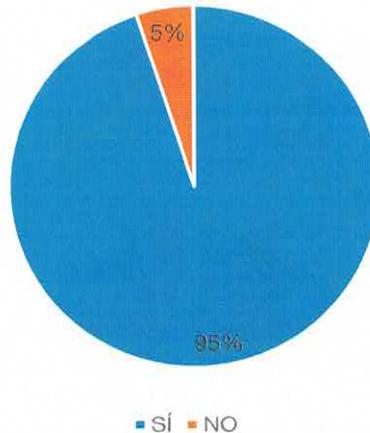
El 90% de personas servidoras públicas que realizaron la evaluación diagnóstica respondieron que si tienen conocimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.

1a. En escala de 1 a 10, donde 1 es poco y 10 es mucho, ¿Qué tanto lo conoces?



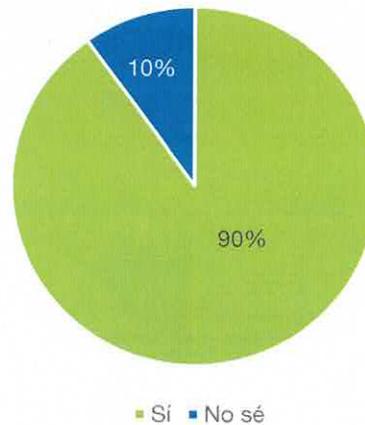
La mayoría de personas servidoras públicas que dijeron conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, puntuaron en 8 su grado de conocimiento al respecto.

2. ¿Conoces el Código de Conducta de tu Dependencia u Organismo Auxiliar? En caso de responder que si pasar a la pregunta 2a.



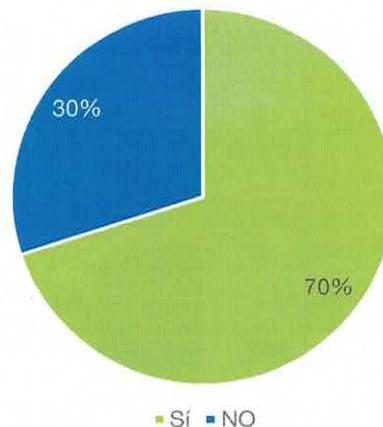
Casi la totalidad de personas servidoras públicas que respondieron la evaluación diagnóstica dijeron conocer el Código de Conducta del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

3. ¿El Código de Conducta se encuentra publicado en el portal de tu Dependencia u Organismo Auxiliar?



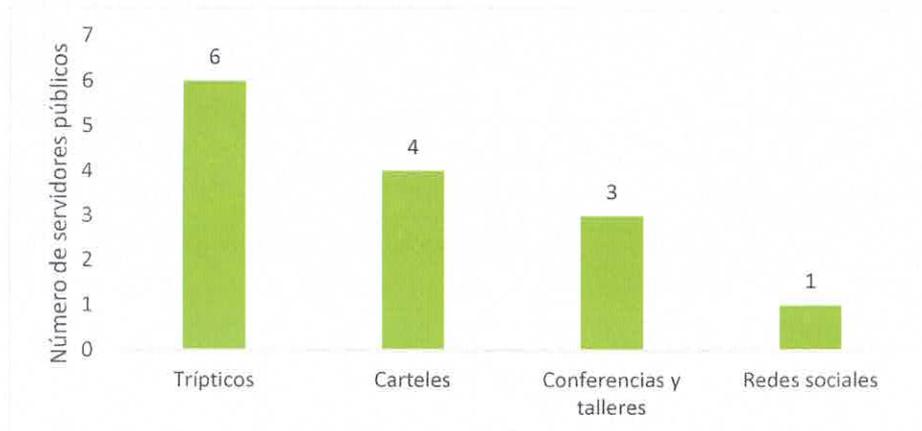
Casi la totalidad de personas servidoras públicas saben que el Código de Conducta del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social se encuentra publicado en la página web oficial de este organismo público descentralizado.

4. ¿Se difunde el contenido del Código de Conducta de tu Dependencia u Organismo Auxiliar? En caso de responder que si pasar a la pregunta 4a.



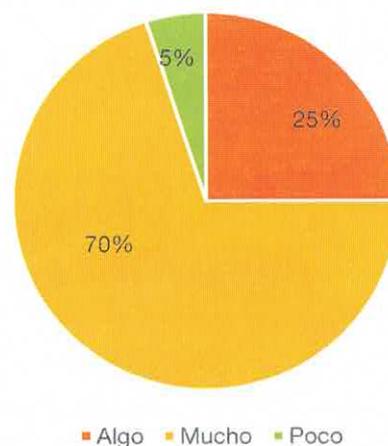
El 70% de personas servidoras públicas que contestaron la evaluación diagnóstica consideran que si se difunde el Código de Conducta del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

4a. Selecciona de estos medios de difusión, mediante cuál se difunde el Código de Conducta de tu Dependencia u Organismo Auxiliar:



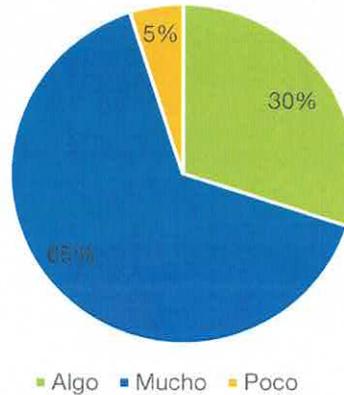
De acuerdo con personas servidoras públicas que consideraron que si se difunde el Código de Conducta del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, la mayoría respondió que esta actividad se realiza más a través de trípticos.

5. Dentro del Código de Ética y de su respectivo Código de Conducta se encuentran estos PRINCIPIOS: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad, equidad. ¿Qué tanto se aplican estos en su vida laboral diaria como persona servidora pública?



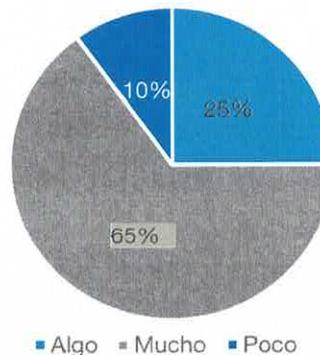
Es destacable que el 70% de personas servidoras públicas del CIEPS consideran que se aplican **mucho** los principios establecidos en el Código de Conducta del Consejo, dentro de su vida laboral diaria.

6. Los siguientes VALORES: legalidad, honradez, interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo, se encuentran dentro del Código de Ética y de su respectivo Código de Conducta. En su vida laboral diaria al interior de su Dependencia u Organismo Auxiliar, ¿Qué tanto se aplican estos?



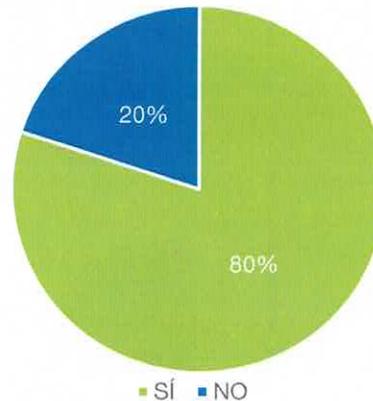
La mayoría de personas servidoras públicas del CIEPS (65%) consideran que se aplican **mucho** los valores establecidos en el Código de Conducta del Consejo, dentro de su vida laboral diaria.

7. El Código de Ética y su respectivo Código de Conducta, contemplan las siguientes REGLAS DE INTEGRIDAD: actuación pública; información pública; contrataciones, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación; control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con integridad; cooperación con la integridad; y comportamiento digno. ¿Qué tanto se aplican estas en su vida como persona servidora pública?



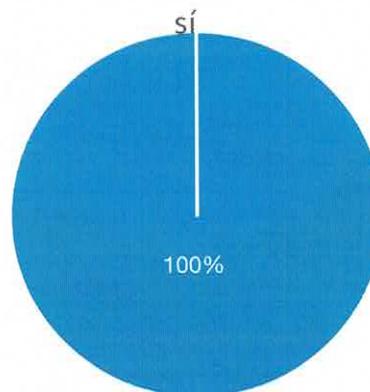
Al igual que la pregunta anterior, la mayoría de personas servidoras públicas del CIEPS (65%) consideran que se aplican **mucho** las reglas de integridad establecidas en el Código de Conducta del Consejo.

8. ¿En tu Dependencia u Organismo Auxiliar se capacita en materia de ética e integridad? En caso de responder que si pasar a la pregunta 8a.



El 80% de personas servidoras públicas del CIEPS considera que sí se les capacita en materia de ética e integridad.

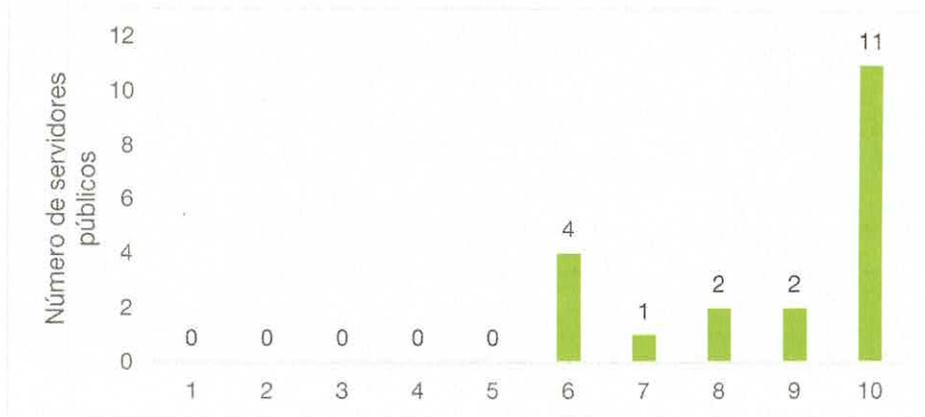
8a. ¿Has participado en alguna?



La totalidad de personas servidoras públicas que respondieron que en el Consejo se capacita en materia de ética e integridad, dijeron haber tomado una capacitación en el tema.

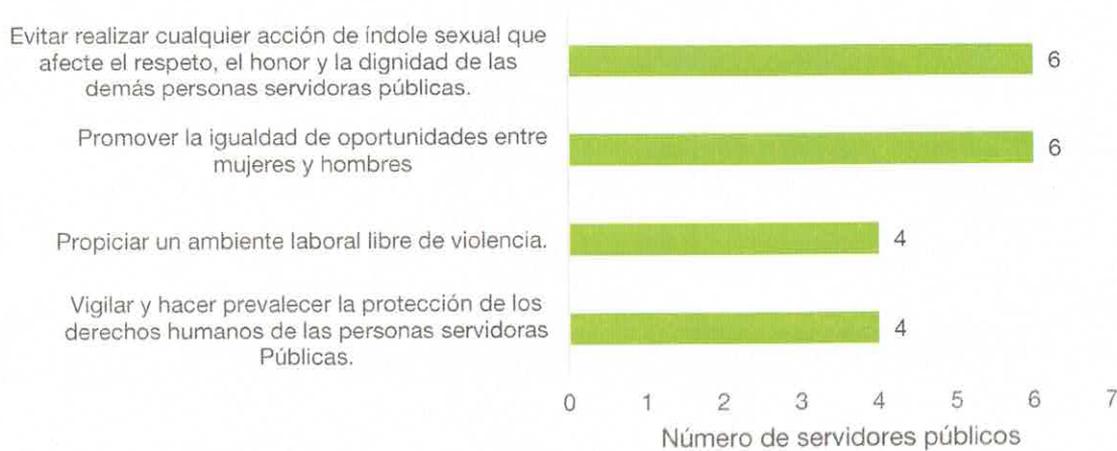
9. ¿Considerando las funciones de tu Dependencia u Organismo Auxiliar, en escala de 1 a 10, donde 1 es nada adecuado y 10 es totalmente adecuado ¿qué tan adecuado es el Código de Conducta?

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



La mayoría de personas servidoras públicas (11) considera que el Código de Conducta es totalmente adecuado de acuerdo con las funciones del CIEPS.

10. Con la finalidad de determinar acciones de mejora al interior de su Dependencia u Organismo Auxiliar, ordene las siguientes acciones del 1 al 18, donde 1 es las más importante y 18 la menos importante:



Nota: es el número de votos acumulados que consideran como las tres más importantes.

La acción de mejora más votada (6 votos) como la más importante fue:

Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y movilidad, sin distinción o discriminación por motivo de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica, nivel educativo o, bien por cualquier circunstancia o condición que produzca inobservancia a la objetividad, al profesionalismo o a la equidad.

Posteriormente en el lugar número 2, hay un empate de resultados entre dos acciones de mejora (4 votos):

Vigilar y hacer prevalecer la protección de los derechos humanos de las personas servidoras públicas.

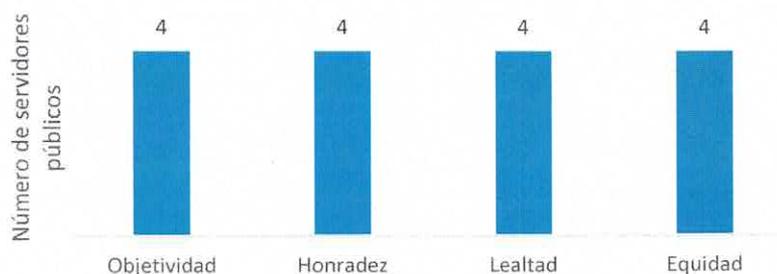
Propiciar un ambiente laboral libre de violencia.

Finalmente, en el puesto número 3 (6 votos):

Evitar realizar cualquier acción de índole sexual que afecte el respeto, el honor y la dignidad de las demás personas servidoras públicas.

11. Ordene los siguientes principios del 1 al 15, donde 1 es el más importante y 15 el menos importante:

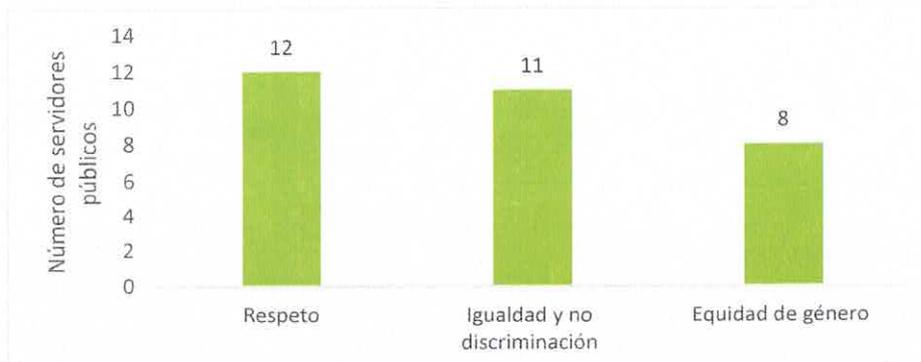
En orden de importancia de los principios, los servidores públicos consideran en primer lugar la honradez, posteriormente la lealtad y la equidad y, finalmente la objetividad.



Nota: es el número de votos acumulados que consideran como las tres más importantes.

12. Ordene los siguientes valores del 1 al 8, donde 1 es el más importante y 8 el menos importante:

De acuerdo con las personas servidoras públicas del CIEPS el valor más importante es el **respeto** (12 votos), seguido de la **igualdad y la no discriminación** (11 votos) y, finalmente, la **equidad de género** (8 votos).



Nota: es el número de votos acumulados que consideran como las tres más importantes.

13. Ordene las siguientes reglas de integridad del 1 al 13, donde 1 es la más importante y 13 la menos importante:

De acuerdo con las personas servidoras públicas del CIEPS la regla de integridad más importante es la **actuación pública** (5 votos), seguido de la **cooperación con la integridad** (5 votos) y, finalmente, se encuentran las **contrataciones, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**; el **desempeño permanente con integridad** y el **comportamiento digno** (3 votos cada uno).



Nota: es el número de votos acumulados que consideran como las tres más importantes.

Índice de servidores públicos que realizaron la evaluación.

El 82.6% de los servidores públicos del Consejo realizaron la evaluación.

6. Atención a denuncias, sugerencias y reconocimientos.

Durante 2021 no se recibió alguna denuncia en el Sistema de Atención Mexiquense (SAM) para que fuera atendida por el Comité de Ética.

Índice general de atención por el Comité

En los tres rubros: denuncias, sugerencias y reconocimientos; el Comité de Ética del Consejo atendió el 0%, respectivamente, debido a que no se presentaron.

7. Evaluación de Indicadores Generales

Indicador de cumplimiento	Unidad de medida	Fecha real de cumplimiento
2. Entrega del Programa Anual 2021, registro y validación del mismo en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE).	Validación en el SICOE.	20 de abril de 2021
3. Actualización del Código de Conducta, conforme a nuevas disposiciones y registro en el SICOE.	Código de Conducta.	6 de septiembre de 2019
4. Sesiones ordinarias.	Actas de sesión.	19 de marzo de 2021 23 de julio de 2021 17 de diciembre de 2021
5. Campaña de difusión del Código de Conducta.	Evidencia fotográfica y capturas de pantalla.	11 de junio de 2021
6. Aplicación de la evaluación del Código de Conducta 2021	Resultados de la Evaluación.	8 de octubre de 2021
7. Formulación de sugerencias para modificar procesos.	Acuse de las sugerencias.	6 de diciembre de 2021
8. Cursos en materia de ética y cultura de la denuncia.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica.	9 de abril de 2021 21 de mayo de 2021
9. Gestión y entrega de reconocimientos.	Fotografías y acuses.	3 de diciembre de 2021
10. Cursos en materia de política estatal anticorrupción.	Listas de asistencia, evidencia fotográfica.	24 de junio de 2021
11. Registro y validación de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2021 en el SICOE, de acuerdo a las fechas establecidas.	Validación en el SICOE.	22 de diciembre de 2021
12. Atención a las denuncias recibidas.	Número de registros en el Sistema de Denuncias Éticas (SIDE).	N/A

8. Firmas de los integrantes del Comité de Ética

De conformidad con el lineamiento Vigésimo Octavo del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México" y con el fin de dar cumplimiento a la Actividad 12 "Elaboración del Informe Anual" del Programa Anual de Trabajo 2021; el Comité de Ética del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, aprueba el "Informe Anual 2021", en su tercera sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2021, a las 11:30 hrs.



Lic. Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga
Secretario Ejecutivo
y Presidente del Comité de Ética



Lic. Gina Sánchez Peña
Subdirectora de Vinculación, Difusión e
Igualdad de Género
y Secretaria Técnica del Comité de Ética



Dra. Karla Marlene Ortega Sánchez
Subdirectora de Investigación
Evaluación
y Vocal del Comité de Ética



Lic. Luis Ángel González de Jesús
Líder "B" de Proyecto
y Vocal del Comité de Ética